

# **SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS DE GRAO E MESTRADO**

**INFORME DE REVISIÓN INTERNA  
CONVOCATORIA: 2013/14**

**Grao Universitario en Ciencia e Tecnoloxía dos Alimentos**

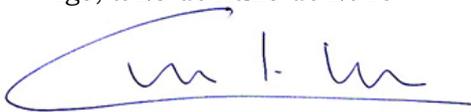
## INFORME DE REVISIÓN DO SEGUIMENTO DO TÍTULO

### INFORME DE REVISIÓN INTERNA DO SEGUIMIENTO DE TITULACIÓNS

PROVISIONAL

FINAL

DATA: 28/07/2015

DATOS DO TÍTULO	
DENOMINACIÓN DO TÍTULO	Grao en Ciencia e Tecnoloxía dos Alimentos
CENTRO/S ONDE SE IMPARTE O TÍTULO	Facultade de Ciencias (Campus de Ourense)
RESULTADO DO PROCESO DE SEGUIMENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME - EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NON CONFORME
<b>XUSTIFICACIÓN DO RESULTADO</b>	
<p><b>Información pública:</b></p> <p>En general, la información es completa y se puede acceder a ella con relativa facilidad. Es aceptable, aunque es claramente mejorable.</p> <p>En este apartado, se valoran positivamente las mejoras reflejadas en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Aquellos aspectos que se han revisado deberían reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título. Los cambios realizados en la información pública se examinarán en posteriores evaluaciones.</p> <p><b>Valoración do cumprimento do proxecto:</b></p> <p>Se considera completa en general la información y el análisis de este apartado.</p> <p><b>Accións levadas a cabo ante as recomendacións:</b></p> <p>Se describen algunas acciones que han sido consecuencia de las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento del curso anterior, así como otras que están en periodo de implementación.</p>	
<p>Vigo, a 28 de xullo de 2015</p>  <p>Xosé María Gómez Clemente Director da Área de Apoio á Docencia e Calidade</p>	

## 1. Información pública

### Resultado:

**Conforme**

**A**

**B**

**Non Conforme**

**C**

**D**

### XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

#### Fortalezas:

- La página web del título depende de la del centro y tiene un formato análogo al resto de grados impartidos en el centro (Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Grado en Ingeniería Agraria).
- La información incorporada en la página web está bien estructurada y ordenada. El acceso es sencillo.

#### Non conformidades:

- Planificación de las enseñanzas.
  - o La información sobre el PAT es incompleta.

#### Recomendacións para a mellora :

- Revisar y actualizar la web periódicamente, e introducir información relevante en los apartados que únicamente contienen información de carácter genérico.
- Subsanan todos los vínculos rotos y revisar el diseño de la web para evitar que se obtenga información diferente en una determinada página dependiendo del vínculo de acceso.
- Con objeto de hacer más ágil el funcionamiento de la web, se recomienda sustituir los documentos en formato PDF por un formato abierto en HTML. Se puede incluir la información más relevante en formato HTML y, en caso de ser necesario, incluir enlaces a documentos PDF con información adicional o comentarios. Especialmente recomendado en el acceso a las guías docentes, se aconseja sustituir los archivos PDF por enlaces a cada una de las asignaturas en la aplicación correspondiente.
- Se recomienda elaborar un directorio de profesorado y personal de administración y servicios en formato HTML. Respecto al profesorado, sería interesante incluir datos generales (ubicación en el centro, contacto, horarios de tutoría, materias que imparte), así como datos curriculares del profesorado (experiencia docente e investigadora, aportando en este sentido las principales líneas de investigación).

## **INFORMACIÓN PÚBLICA: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL E TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR**

En este apartado, se valoran positivamente las mejoras reflejadas en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Aquellos aspectos que se han revisado deberían reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título. Los cambios realizados en la información pública se examinarán en posteriores evaluaciones.

<b>Alegacións presentadas</b>	<b>Consideración do equipo avaliador</b>
<p>“Los subapartados “Justificación” y “Competencias” son ficheros PDF desagregados de la Memoria del Título (que también se encuentra como PDF en la web). Se facilitaría el acceso en formato HTML.”</p> <p><i>El sistema que tenemos soporta archivos en formato PDF, formato que por otra parte fue una recomendación que nos hizo la ASUG en su momento. Se estudiará el formato HTML para introducir los datos.</i></p>	<p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non  <b>Xustificación:</b> Se Determina que el formato de los archivos no puede constituir una no conformidad.</p>
<p>“Acceso y admisión de estudiantes.                      Los datos de la tabla están hasta el curso 2011/12.                      La “información sobre el curso puente” es en realidad tablas de adaptaciones desde la licenciatura o desde ingeniería agraria que vuelve a aparecer en “información sobre la adaptación al nuevo plan”.</p> <p><i>En el grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias de Ourense no hay curso puente por eso se explica la adaptación desde las antiguas carreras que se impartían en la Facultad.</i></p> <p>“El apartado sobre apoyo y orientación no aporta información.”</p> <p><i>En el apartado de apoyo y orientación se da información de las distintas actividades que se realizan para orientar a los estudiantes desde la Facultad de Ciencias</i></p>	<p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non  <b>Xustificación:</b> Se admite la alegación pero se recomienda que si no hay curso puente, se le dé otro nombre a esa información de la web ya que puede confundir al alumnado.</p> <p>El apartado de “apoyo y orientación” en la web no tiene información, tal y como se indica en el informe provisional El que si la contiene es el apartado “Procedimientos de orientación y acogida a estudiantes de nuevo ingreso”.</p>
<p>“Planificación de las enseñanzas.                      En el apartado “Estructura y distribución temporal del programa formativo” hay información que se repite.”</p> <p><i>Aunque existe en este apartado, en el documento presentado en la página web, algunos aspectos que se repiten se refieren a diferentes ámbitos profesionales, por lo que nos pareció interesante para dar una visión más amplia de todas las posibilidades y/o combinaciones que pueden existir.</i></p> <p>La información que aparece en documentos PDF desagregados de la Memoria. Debería facilitarse su</p>	<p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non  <b>Xustificación:</b> Se admite la alegación, ya que la repetición de información no causa ningún problema.</p> <p>La Facultade de Ciencias puede aprobar como propia la normativa general.</p> <p>Se acepta la alegación sobre los sistemas de evaluación. Se entiende que en la Facultad se revisan y actualizan la evaluación recogida en las guías.</p>

lectura con formatos web.

***El sistema del que disponemos soporta formatos PDF, pero se tendrá en cuenta en futuras modificaciones de la página web.***

La normativa de TFG es la general de la universidad.

***La normativa de TFG es la aprobada por la Xunta de Centro y que es común a los tres grados***

“Existe un documento sobre evaluación pero muchas guías docentes son contradictorias con él.”

***En la nueva memoria del Grado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos se han revisado todas las guías docentes y se han corregido diversos de los aspectos como los métodos de evaluación. Además, todos los años se revisan las guías docentes para garantizar un sistema de evaluación adecuado.***

“Se informa que la Comisión permanente actúa como Comisión académica. El enlace no funciona.”

***El revisor tiene razón y se intentará subsanar el vínculo roto.***

El enlace sobre desarrollo de la enseñanza contiene información repetida del primer apartado.

***Este enlace se colocó para facilitar la búsqueda de las distintas asignaturas por cuatrimestres.***

El enlace a las normativas de la universidad tampoco funciona.

***El revisor tiene razón y se intentará subsanar el vínculo roto.***

No hay información sobre el PAT. En el informe se comenta que existe un PAT para alumnos con dificultades en algunas materias, que parece centrarse en apoyo de tipo académico.

***En la página web se señala que los profesores informarán a los alumnos del PAT. Este Plan de acción tutorial se va modificando en función de las dificultades y deficiencias detectadas en cada curso académico y basándose en los resultados de los cursos anteriores, por eso pueden existir pequeñas variaciones, incluyendo o excluyendo de este PAT algunas asignaturas o cambiando la metodología empleada. Es por ello que los profesores informan personalmente del desarrollo de este PAT, como se señala en la página web.***

**Se acepta la alegación sobre el apartado “Desarrollo de las enseñanzas”. No constituye una no conformidad.**

**La información del PAT, mismo después de leer la alegación, sigue siendo incompleta. Se debería ofrecer más datos sobre este plan aprobado en la Facultad. Se modifica el texto de la no conformidad.**

Movilidad: El enlace al subapartado “programas de movilidad” dentro del apartado con el mismo nombre no funciona.”

***El revisor tiene razón y se intentará subsanar el vínculo roto.***

Recursos humanos. Se accede a un archivo PDF que contiene una tabla de los docentes del centro con claves y abreviaturas que no se definen y de la que no se puede obtener información sobre la forma de localizar al docente en el centro por parte del alumnado.

***En la Tabla de docentes se da el email de cada profesor para que los alumnos puedan ponerse en contacto y solicitar toda la información.***

“El apartado PAS y “otros recursos” contiene únicamente una relación de puestos de trabajo.”

***Desde los primeros estatutos de esta universidad, la política ha sido separar la docencia de la actividad del personal laboral. En este sentido el equipo decanal no tiene competencias sobre este grupo. Pero no tendríamos ningún problema en proporcionar toda la información necesaria.***

En el apartado “Indicadores/resultados previstos” se incluye una tabla actualizada con los valores de las diferentes tasas, pero no figuran los valores desagregados ni los previstos para el título.

***Una tabla con los valores desagregados nos parecía demasiado grande para introducirla en ese espacio y, además, pensábamos que así también daba una visión más general. Pero será tenido en cuenta en el futuro.***

***El sistema del que disponemos soporta formatos PDF, pero se tendrá en cuenta en futuras modificaciones de la página web.***

---

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** Se valora la alegación pero aún no está corregido el error.

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** Se admite la alegación pero se recomienda facilitar, de forma fácil y comprensible, otros datos del profesorado (ubicación en el centro, horarios de tutoría, materias que imparte), así como datos curriculares. Se debería explicar que significa “Q” e “S”.

**La información sobre el PAS es suficiente.**

**La información sobre indicadores es suficiente.**

**2. Valoración do cumprimento do proxecto establecido**

**Resultado:**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>Conforme</b> <input type="checkbox"/> <b>A</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>B</b>	<input type="checkbox"/> <b>Non Conforme</b> <input type="checkbox"/> <b>C</b> <input type="checkbox"/> <b>D</b>
--	--

En el informe de alegaciones, en este apartado de valoración del cumplimiento del proyecto establecido, el título ha facilitado aclaraciones, y se indican las acciones propuestas o llevadas a cabo para atender a una gran parte de las observaciones y recomendaciones del informe provisional.

**XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN**

**Fortalezas**

<b>Criterio asociado</b>	<b>Xustificación</b>
<b>Descripción del título</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la reflexión se hace una descripción de todos los aspectos vinculados con este criterio.</li> <li>- Se incluye una propuesta de mejora relativa a la difusión del título.</li> </ul>
<b>Justificación del título</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La reflexión es bastante amplia y coherente aportando datos de varias fuentes que, en principio, justifican la existencia del título.</li> <li>- La difusión de la titulación en diferentes ámbitos (profesional, enseñanza secundaria, etc.) se considera una buena práctica.</li> <li>- Las propuestas de mejora son coherentes con la reflexión.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han revisado las competencias en la modificación de la Memoria del Título.</li> <li>- Se valora la elaboración de un documento sobre evaluación que se encuentra publicado en la web del centro.</li> <li>- Se valora el trabajo de revisión del apartado de evaluación de las guías docentes que realizan los responsables del título con el fin de que “las competencias se ajusten a los objetivos de la titulación”.</li> </ul>
<b>Acceso y admisión de estudiantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la reflexión se hace una descripción extensa de los mecanismos de reconocimiento de créditos.</li> </ul>
<b>Recursos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se hace una descripción detallada de todos los recursos humanos que participan en la titulación. Se considera que, tanto el número como la adecuación, son excelentes.</li> </ul>
<b>Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La titulación cuenta con un importante número de acuerdos con empresas y entidades relacionadas con el campo de la alimentación y su tecnología en el ámbito geográfico más próximo. Este hecho puede garantizar el desarrollo de las prácticas externas, así como una oportunidad de integración de los futuros egresados.</li> </ul>

**Non Conformidades**

<b>Criterio asociado</b>	<b>Xustificación</b>
--------------------------	----------------------

<p><b>Competencias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En las guías docentes, se encuentran aspectos que necesitarían ser revisados. Entre ellos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Aunque se asignan las competencias del grado al TFG, no se observa ni informa de ningún protocolo/normativa o similar que asegure que los proyectos de TFG garantizan el trabajo de estas competencias.</li> <li>o La guía de la materia es incompleta. Destaca la indefinición de los criterios de evaluación.”</li> </ul> </li> <li>- La guía de la materia “Prácticas Externas” no tiene competencias asignadas. Aunque se puede estar de acuerdo en que no es una “materia al uso”, toda actividad formativa de la titulación debe tener asignadas competencias definidas en la Memoria verificada.</li> </ul>
<p><b>Sistema de la garantía de la calidad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En base a la reflexión aportada en el este criterio, no se percibe avance en este apartado.</li> <li>- No se hace referencia al trabajo ni actividades de la Comisión de Calidad.</li> </ul>

## Recomendacións para a mellora

Criterio asociado	Xustificación
<p><b>Competencias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda reflexionar sobre las competencias del grado, teniendo en cuenta su número, que se considera elevado, y su adecuación a las diferentes asignaturas.</li> <li>- Se considera conveniente reflexionar sobre los métodos utilizados para la evaluación de la adquisición de las competencias de distinto tipo del título objeto del informe (conceptuales, procedimentales, actitudinales), considerando aspectos tales pertinencia, suficiencia, complementariedad con otros métodos...</li> <li>- Revisar las guías docentes de las asignaturas para garantizar que aportan la información necesaria a los estudiantes. Se recomienda incluir información sobre las competencias de las asignaturas y la forma en que se evalúa su adquisición, esto es, concretar qué pruebas de evaluación valoran la adquisición de las distintas competencias. Se recomienda especialmente la revisión de las guías de las materias “Prácticas Externas” y “Trabajo de Fin de Grado”.</li> <li>- Revisar las acciones de mejora propuestas para especificar de manera clara las actuaciones a realizar y los indicadores de ejecución.</li> <li>- Las buenas prácticas enunciadas en este apartado son acciones y procedimientos esenciales para la buena marcha del título y, por tanto, no pueden ser consideradas como tales.</li> </ul>
<p><b>Acceso y admisión</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda revisar el carácter del PAT, limitado a aquellas materias de “especial dificultad”, para extenderlo al conjunto de los estudiantes y principalmente del alumnado de primer curso, donde se detecta una baja participación en las actividades de la titulación/facultad.</li> </ul>
<p><b>Planificación de las enseñanzas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda reconsiderar la planificación que se ha adoptado del curso en semestres cortos, que no aparece claramente justificada y</li> </ul>

	<p>puede resultar insuficiente para alcanzar los objetivos y competencias del grado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se indica que los TFG “han tenido una elevada calidad científica y profesional, obteniendo la mayoría de ellos calificaciones de sobresaliente”. <ul style="list-style-type: none"> <li>Se echa en falta un análisis de las calificaciones obtenidas en el TFG, considerando la trayectoria académica del alumnado en el resto de las asignaturas del título.</li> </ul> </li> <li>- La participación en los programas de movilidad es baja (4 alumnos). Se recomienda analizar las causas y elaborar un plan de mejoras.</li> </ul>
<b>Recursos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda crear un directorio de profesorado en formato web con todos sus datos relevantes incluyendo, además de los datos generales (ubicación en el centro, contacto, horarios de tutoría, materias que imparte) otros datos como experiencia docente e investigadora, aportando para ello las principales líneas de investigación. El directorio se podría ampliar al PAS.</li> <li>- El proceso de formación e innovación del profesorado es importante para mejorar la docencia del título. Por ello se recomienda fomentar la participación del profesorado y resto del personal implicado en la impartición del título en cursos que incidan sobre dicho aspecto.</li> </ul>
<b>Resultados previstos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda profundizar en el análisis de los resultados que se están obteniendo, en relación con los previstos en la memoria de verificación del título. Se pueden realizar comparaciones con titulaciones similares de la rama en esta u otras universidades a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).</li> <li>- Se presentan los resultados de las asignaturas de 4º curso que son, en general, mucho mejores que en cualquier curso anterior. Sería interesante analizar los motivos por los que se produce esta mejora, considerando los métodos de evaluación de las asignaturas, el nivel de exigencia...</li> <li>- Se echa en falta la relación de resultados desagregados, tanto por curso como por asignatura, que facilite evidencias para el seguimiento pormenorizado del desarrollo del título. Su análisis resultaría fundamental para identificar lo que funciona bien y lo que lo hace mal, en qué asignaturas y/o cursos existen desajustes y/o problemas, etc... y proponer acciones para su solución.</li> </ul>
<b>Sistema de garantía de la calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar medidas para fomentar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, a fin de que sean representativas y puedan aportar información al análisis sobre la satisfacción de los grupos de interés con los aspectos incluidos en los distintos criterios.</li> </ul>

**VALORACIÓN DO CUMPRIMENTO: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR**

<b>Alegacións presentadas</b>	<b>Consideración do equipo avaliador</b>
<p><b>Descrición del título</b></p> <p>“En la introducción del autoinforme se observa: Normativa de permanencia: El enlace que se aporta de la FCOU no funciona.”</p> <p><i>Este enlace ya funciona en la actualidad</i></p> <p>“Suplemento Europeo al Título: Dos enlaces no funcionan.”</p> <p><i>Estos enlaces ya funciona en la actualidad</i></p> <p>“La buena práctica enunciada (mejora en la página web) no puede ser considerada como tal.”</p> <p><i>Si una de las recomendaciones era “revisar y actualizar la web e introducir información relevante”, consideramos que la página web ha sido actualizada y mejorada considerablemente después del ataque informático que sufrió el año anterior por eso lo hemos incluido como una buena práctica.</i></p>	<p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non  <b>Xustificación:</b>                  Se valoran estas acciones llevadas a cabo para atender estas observaciones del informe provisional en este criterio.</p>
<p><b>Justificación</b></p> <p>“La demanda está cerca de los mínimos exigidos para la viabilidad de una titulación de grado por lo que, considerando la singularidad del título en el SUG, se esperaría una reflexión sobre las causas del bajo número de matriculados y si, como se está afirmando en el informe, los estudios siguen siendo considerados positivamente por parte de los referentes externos.”</p> <p><i>Este título se implantó antes de que la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria estableciera el DECRETO 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. La Facultad de Ciencias de Ourense se ha intentado adaptar en todo momento a las nuevas exigencias y para ello comparte en los tres grados que se imparten en la facultad un gran número de asignaturas y recursos minimizando en gran medida el coste de la titulación.</i></p> <p>“El porcentaje de participación del alumnado en las encuestas de satisfacción es tan pequeño que los resultados no pueden considerarse significativos. El porcentaje de participación cae desde su implantación en el caso de los alumnos (desde los 20,90 al 5,32% actual), y no parece estabilizado en el caso del profesorado. “</p> <p><i>Se está intentando aumentar el porcentaje de participación tanto desde la Facultad de Ciencias como desde el Vicerrectorado de Ourense.</i></p>	<p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non  <b>Xustificación:</b>                  Se entiende la alegación y no se cuestiona, de ninguna manera, la necesidad del título.</p> <p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non  <b>Xustificación:</b>                  Se admite la alegación, sobre todo porque en este apartado se deben valorar los resultados, no el índice de</p>

<p>Las acciones de mejora propuestas incorporadas en este apartado se han redactado de forma poco clara y sin una identificación objetiva de indicadores de ejecución.</p> <p><b><i>Nos gustaría que los evaluadores dieran ejemplos de cómo hacer estas reflexiones para que se cumplan los requisitos adecuados</i></b></p>	<p><b>participación. Entendemos que la baja participación es un problema general de la Universidad. Se recomienda seguir trabajando para aumentar estos índices tan bajos.</b></p> <p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación:</b>  <b>Se admite la alegación porque se reconoce que el texto inicial era demasiado ambiguo.</b></p>
<p><b>Competencias</b></p> <p>“Se han revisado las competencias en la modificación de la Memoria del Título. El número de competencias a adquirir es similar al que se establece en la Memoria vigente, 46 en total, lo que parece excesivo para un título de grado.”</p> <p><b><i>El número de competencias de esta memoria es similar y en algunos casos inferior al número de competencias de los grados de Ciencia y Tecnología de Alimentos en España y de grados similares.</i></b></p> <p>“En las guías docentes, se encuentran aspectos que necesitarían ser revisados. Entre ellos:</p> <p>“No parece haber un criterio homogéneo establecido sobre la evaluación continua.</p> <p>En muchas materias se permite la evaluación final mediante un examen único. Los criterios para poder acogerse a dicha modalidad, en vez de a la evaluación continua, no están claros.”</p> <p><b><i>Las guías docentes de las asignaturas se están revisando para subsanar posibles problemas como la evaluación con un único examen.</i></b></p> <p>No parece existir una correspondencia entre las competencias y las metodologías utilizadas para su evaluación. Por ejemplo, la metodología más frecuente y con más peso en la calificación es el examen escrito (test, preguntas cortas, etc). Dicha metodología parece adecuada para valorar las competencias que figuran en la memoria como “saber”, pero no parece la idónea para evaluar las competencias “saber hacer” o para las competencias generales del título.</p> <p><b><i>En muchos de esos exámenes figuran casos prácticos y reales en</i></b></p>	<p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación</b>  <b>Se admite la alegación ya que la evaluación inicial no se trata de una no conformidad sino una recomendación para la mejora.</b></p> <p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación:</b> <b>Se retira como no conformidad y pasa a recomendación.</b></p> <p><b>Admitida:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación:</b> <b>Se admite la alegación.</b></p>

**los que el alumno tiene que solucionar diferentes problemas que se pueden plantear a diferentes niveles de la cadena alimentaria, evaluando así el “saber hacer”, que se complementa con otras actividades como las prácticas o los seminarios de cada asignatura.**

“En varias asignaturas se indica que se valorará la “actitud”. El primer inconveniente a considerar es que en el título no se plantean competencias actitudinales (de tipo “ser”). El segundo es que no se ha podido encontrar cuáles son las metodologías con las que se valora dicha actitud. La evaluación debe basarse en evidencias objetivas para todos los alumnos. Valorar la “actitud” únicamente con las impresiones recogidas por el profesor en su interacción con los alumnos corre el riesgo de ser parcial y arbitraria.”

**Lo que se pretende es valorar la motivación e interés que muestra el alumno en las clases tanto prácticas como teóricas, la participación en las diferentes actividades, la realización de sus tareas tanto, la colaboración y el trabajo en equipo. Estos aspectos no creemos que sean subjetivos y consideramos que son de gran importancia en cualquier grado.**

“En algunas guías, no se ha completado el apartado dedicado a la segunda convocatoria. Dado que se programan exámenes para la segunda oportunidad en todas las asignaturas, debería especificarse el sistema y criterios de evaluación, aclarando la contribución de examen, así como la de la docencia y actividades desarrolladas durante el cuatrimestre.”

**Las guías docentes de las asignaturas se están revisando para subsanar posibles problemas**

“La reflexión hace una referencia al TFG y a su normativa, en un texto idéntico al que aparece en el autoinforme de otro grado que se imparte en el centro (Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos).

**No se entiende muy bien la recomendación puesto que lo que se está valorando en este informe es el grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Creemos que se refiere a los otros grados impartidos en la Facultad de Ciencias. De todas formas, el revisor señala exactamente lo mismo en el grado en Ciencias Ambientales. El reglamento del trabajo de fin de grado se elaboró de forma conjunta para los tres grados de este centro. Este reglamento fue aprobado por la Junta de Centro y posteriormente por el Vicerrectorado. Hay partes de la memoria que obligatoriamente deben de coincidir con la de los otros dos Grados impartidos en la Facultad de Ciencias.**

“Se indica que “el principal objetivo del TFG es el desarrollo de los conocimientos adquiridos en la titulación” lo que no se corresponde con lo establecido por el Real Decreto 1393/2007 (“El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”).”

**El TFG tiene 6 créditos ECTS y únicamente se pueden matricular cuando se han matriculado de todas las materias requeridas para**

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Justificación:** Se admite la alegación ya que es un tema suficientemente discutido en el centro. No es necesario que el título incluya estas competencias.

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Justificación:** Se acepta la alegación y se pide que se continúe con la revisión citada.

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Justificación:** Se admite la alegación. La evaluación inicial se debe a un error. Es lógico que se apruebe una normativa conjunta para los tres grados.

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Justificación:** Se admite la alegación porque se entiende que se están evaluando competencias a través de los

**finalizar el plan de estudios (por tanto en la fase final del plan de estudios), por lo que se cumple lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.**

“Aunque se asignan las competencias del grado al TFG, no se observa ni informa de ningún protocolo/normativa o similar que asegure que los proyectos de TFG a realizar garantizan el trabajo de estas competencias.”

**Las guías docentes de las asignaturas se están revisando para subsanar posibles problemas**

“La guía de la materia “Prácticas externas” es incompleta. Destaca la indefinición de los criterios de evaluación.”

En la guía de la materia se señala lo siguiente: **“Sistema de calificaciones: se expresará mediante calificación final numérica de 0 a 10 según la legislación vigente (Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre; BOE 18 de septiembre).”**

“La guía de la materia “Prácticas Externas” no tiene competencias asignadas. Aunque se puede estar de acuerdo en que no es una “materia al uso”, toda actividad formativa de la titulación debe tener asignadas competencias definidas en la Memoria verificada.”

**En la memoria modificada están asignadas todas las competencias para esta materia.**

“Se hace una reflexión sobre los resultados de las encuestas de satisfacción. Sin embargo, dado el bajo porcentaje del estudiantado que cumplieron la encuesta de satisfacción del título, los resultados tendrían que interpretarse con bastante prudencia ya que su representatividad puede ser cuestionable.”

**Puesto que la evaluación de las encuestas es una de las exigencias de los informes de seguimiento del título, se ha intentado interpretar estos resultados de la mejor manera posible teniendo en cuenta que pueden estar sesgados.**

“Las buenas prácticas enunciadas en este apartado son acciones y procedimientos esenciales para la buena marcha del título y, por tanto, no pueden ser consideradas como tales.”

**Consideramos que la mejora y consolidación de las acciones y procedimientos esenciales para la buena marcha del título se encuadran dentro de las buenas prácticas de una titulación. Pero si estas no son consideradas unas buenas prácticas, nos gustaría que en las recomendaciones se dieran consejos o ejemplos de cómo hacer estas buenas prácticas.**

contenidos.

Admitida:

- Si  
 Non

Xustificación: No se admite ya que la alegación no se refiere a lo evaluado.

Admitida:

- Si  
 Non

Xustificación: La alegación no contesta lo evaluado. Que exista una calificación numérica no indica que haya criterios.

- Si  
 Non

Xustificación: No se admite, ya que las guías docentes tienen que reflejar lo que está definido en la memoria.

- Si  
 Non

Xustificación: Se admite la alegación. Se entiende que el centro hizo una evaluación prudente de los resultados.

- Si  
 Non

Xustificación: No se admite. Hace años que se definieron las buenas prácticas. Están recogidas en las guías o protocolos que facilita el Área de Calidad. Con todo, no se considera una no conformidad y se pasa a recomendaciones.

“Respecto a la propuesta de mejora (“Perfeccionar métodos de evaluación de las competencias y del aprendizaje”):

Su redacción resulta confusa ya que como objetivo propone “fijar los objetivos y competencias de cada materia”. Habría que diferenciar entre el enunciado de los objetivos y la comprobación de su cumplimiento.

En el autoinforme se menciona que como mejora se está implantando una relación de competencias y resultados de aprendizaje en la titulación y asignaturas y, por otra, que ya se han incorporado a las asignaturas y que se están revisando las guías para confirmar que se hace en el curso actual.

Sin embargo, no se refieren los motivos, ni si se trata de una modificación de fondo o formal, ni los procedimientos para la elaboración de estas modificaciones. No se informa tampoco si estas acciones se están haciendo a propuesta de algún órgano colegiado, o se trata de una decisión del equipo decanal. Tampoco se aclara si está participando el conjunto de docentes y representantes de alumnos, o solamente los responsables de la coordinación.”

*Todos estos cambios se han introducido en la nueva memoria pero consideramos que todos los años se deben de revisar las guías docentes para poder detectar errores o fallos en las mismas. Los cambios realizados están motivados por la experiencia y la demanda de alumnos y profesores y no por la propuesta de otros organismos externos. Todos los cambios son presentados ante la Comisión permanente y la Junta de Facultad donde hay representación de todos los agentes implicados (alumnos, PAS, PDI). Pero igual que en el caso anterior, nos gustaría que la valoración presentada estuviera acompañada de consejos o ejemplos de cómo entonces se debería haber realizado.*

Si  
 Non

**Xustificación:** Se admite la alegación. En el autoinforme se hace referencia al trabajo que se estaba realizando para modificar la memoria. La evaluación inicial parece relacionar esto con la elaboración de guías docentes para el curso 15-16. Se considera suficiente las explicaciones aportadas para dar una conformidad.

#### **Acceso y admisión de estudiantes**

“En la reflexión se hace una descripción extensa de los mecanismos de reconocimiento de créditos, pero no se justifica la relevancia de dicho proceso.”

*Los mecanismos de reconocimiento de créditos están regulados por la “norma de reconocimiento de créditos por actividades en titulaciones oficiales de grado de la Universidad de Vigo” aprobada por el Concejo de Gobierno de la Universidad de Vigo en su sesión del 20 de abril de 2009.*

*El reconocimiento de créditos se realizará de acuerdo con el procedimiento que se establece en dicho reglamento.*

“Se citan los resultados de las encuestas, pero se admite que con la participación que hubo (5%) los resultados son poco significativos.”

*Como se ha señalado anteriormente, la evaluación de las encuestas es una de las exigencias de los informes de seguimiento del título, por lo que se ha intentado interpretar estos resultados de la mejor manera posible. De todas formas, esta baja participación en las encuestas no ocurre solamente en el grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ciencias, también en muchos otros grados de la Universidad de Vigo.*

**Admitida:**

Si  
 Non

**Xustificación:** Después de revisar el autoinforme, y de leer la alegación, se considera que la información es completa.

Si  
 Non

**Xustificación:** Se admite y se recomienda que se siga insistiendo en aumentar la participación, independientemente de lo que pase en

<p>“Se hace referencia a la evolución de la nota media de ingreso, pero no se sacan conclusiones.”</p> <p>En el autoinforme del título no se hace referencia al bajo número de alumnado de entrada, que se encuentra por debajo del necesario para que la titulación se mantenga de acuerdo con los criterios del SUG, aunque se enumeran las actividades de difusión realizadas (visitas a centros de enseñanza, jornadas de puertas abiertas, etc) por parte de la facultad.</p> <p>Existe una propuesta de mejora para la integración de los alumnos de primer curso, que no deriva de la reflexión aportada en este criterio.</p> <p>No se aporta un estudio del perfil de ingreso de los estudiantes atendiendo a la distribución geográfica de los demandantes, o al tipo de estudios cursados. Sin un estudio similar parece precipitado validar las jornadas de orientación para nuevos estudiantes realizadas en un año, así como descartar factores externos en la variación del número de demandantes de la titulación.”</p> <p><i>Todos estos datos se señala que se recogen en la página web de la Facultad de Ciencias se puede consultar toda la información sobre el acceso y la admisión de estudiantes (<a href="http://fcou.uvigo.es/grados/ciencia-y-tec-de-los-alimentos/acceso-y-admision-de-estudiantes.html">http://fcou.uvigo.es/grados/ciencia-y-tec-de-los-alimentos/acceso-y-admision-de-estudiantes.html</a>). Por lo que sí que se han estudiado y tenido en cuenta.</i></p> <p><i>Como se ha señalado anteriormente la Facultad de Ciencias de Ourense se ha intentado adaptar en todo momento a las nuevas exigencias minimizando en gran medida el coste de la titulación. En el informe de seguimiento se intenta explicar este esfuerzo.</i></p> <p><i>La propuesta de mejora para la integración de los alumnos de primer curso como el Plan de Acción tutorial intenta integrar a todos los alumnos que se pueden matricular en el grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, por lo que creemos que esto puede mejorar la captación de alumnos ya que no están tan condicionados por las asignaturas que han podido cursar en estudios anteriores.</i></p>	<p>otros grados de la Universidad.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación:</b> Se entiende que los esfuerzos del centro por captar alumnado están bien descritos y responden a una evaluación del problema.</p>
<p><b>Planificación de las enseñanzas</b></p> <p>“La redacción de este apartado es fundamentalmente descriptiva, incluyendo todas las acciones llevadas a cabo relativas al criterio. Apenas existe una valoración de las mismas, ni se indican los motivos que han llevado a realizarlas.”</p> <p><i>En la redacción de este apartado, excluyendo las tablas y datos numéricos se emplean más de 1500 palabras, en las que además de describir las distintas acciones realizadas creemos que se hace una valoración de las mismas, por lo que no entendemos dónde deberíamos realizar una mayor valoración de las mismas.</i></p> <p>“No existe un plan de acción tutorial implementado como tal, aunque en el autoinforme se mencionan actividades que podrían ser consideradas</p>	<p><b>Admitida:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación:</b> Se admite. Después de revisar el autoinforme, se entiende que los datos, y las valoraciones asociadas, son completos.</p> <p><b>Admitida:</b></p>

parte del mismo.”

***El Plan de Acción Tutorial fue aprobado por la Junta de Facultad y pretende tutorizar, orientar y apoyar a los estudiantes en aquellas asignaturas que tengan especial dificultad. Agradeceríamos, que se incluyeran más explicaciones de por qué el PAT no puede ser considerado como tal.***

En relación con el TFG:

“Se indica que los TFG “han tenido una elevada calidad científica y profesional, obteniendo la mayoría de ellos calificaciones de sobresaliente”.

Se echa en falta un análisis de las calificaciones obtenidas en el TFG, considerando la trayectoria académica del alumnado en el resto de las asignaturas del título.”

***Se han introducido las diferentes tasas académicas que dan una idea de la evolución de los resultados del título. Los resultados obtenidos en las diferentes asignaturas se tienen en cuenta todos los años por ejemplo para planificar el PAT. Pero se considerará el introducirlos en el informe de seguimiento.***

“En la web no aparece información del TFG, ni para los tutores ni para el alumnado (líneas de trabajo, documentos, etc.), que pueda documentar los procesos para su oferta, elaboración y evaluación.”

***No se hace pública ninguna lista de ofertas de TFG porque en nuestro centro se intenta que los alumnos tengan la iniciativa de buscar el tutor y sean ellos los que propongan el trabajo a realizar, aunque se les proporciona toda la información sobre las diferentes líneas de investigación que se desarrollan en la Facultad de Ciencias.***

Los TFG pueden realizarse fuera del ámbito académico, pero se debe definir claramente el trabajo a realizar en las prácticas externas y el trabajo a realizar para el TFG ya que, a la vista de lo expuesto, parece que se mezclan ambas actividades. Es imprescindible que el título documente claramente esta cuestión.

***En las guías del Trabajo de Fin de Grado y de las Prácticas externas se especifican los objetivos de cada uno de ellos:***

***Prácticas externas:***

- ***Conocer la realidad laboral de las empresas.***
- ***Aplicar en la práctica real de una empresa los conocimientos adquiridos durante sus estudios.***
- ***Adquirir las capacidades técnicas (saber hacer), interpersonales (saber estar) y de pensamiento (saber ser), que le capaciten para enfrentarse al mundo laboral con mayores garantías de éxito***

Si

Non

**Xustificación:** Se admite pero se recomienda que se amplie el PAT a todo el alumnado del centro, tal y como se hace en el conjunto de la Universidad.

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** Se admite la alegación ya que se indica que se va a hacer el análisis sugerido. Se recomienda especialmente, una evaluación de la trayectoria del alumnado para comprobar que las notas del TFG no suponen un cambio extraño en esa trayectoria.

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** Ya comentado en el apartado de información pública.

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** En la alegación no se

**Trabaja de Fin de grado:**

***Realización de un trabaja original relacionado con alguno de los múltiples ámbitos del mundo laboral propios de un/a graduado/a en ciencia y tecnología de los alimentos, siempre bajo la supervisión de un tutor asignado a esta materia***

“La participación en los programas de movilidad es baja (4 alumnos)”.

***Desde la Facultad de Ciencias se intenta fomentar esta movilidad***

“En el autoinforme se analiza la planificación del curso en bimestres, aunque no se indican los argumentos a favor y en contra. Parece que la decisión se ha tomado en función de encuestas al alumnado.

La planificación temporal del aprendizaje es fundamental tanto para la adquisición como para la evaluación de las competencias del título y, por tanto, debe ir asociada a la oferta formativa. Antes de tomar una decisión de tal calado, se debería reflexionar sobre la posible mejora de los resultados si las asignaturas se cursaran durante todo el cuatrimestre, o cómo afecta al trabajo de los alumnos cursar 12 ECTS en un bimestre y 18 en el siguiente.”

***En la página 26 del informe de seguimiento se señala: “Durante el curso 2013-2014, se volvió a plantear la organización del curso en bimestres tanto a los profesores como a los alumnos. Después de escuchar diferentes opiniones se decidió en Junta de Facultad, por asentimiento, seguir con los bimestres.” Por lo tanto fue una decisión tomada por todos los sectores que tienen representación en la Junta de Facultad.***

***Como se señala en el informe la Facultad de Ciencias ha realizado un enorme esfuerzo para que ninguna asignatura planteara problemas en su bimestre/cuatrimestre y que la planificación de las enseñanzas fuera correcta. Se ha realizado un estudio detallado de todas las asignaturas año a año y se llegó a la conclusión que la planificación actual facilita el trabajo y la participación de los alumnos en las diferentes asignaturas y actividades, la combinación de los tres grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de Ourense y la correcta organización del centro.***

Parecen existir mecanismos de coordinación docente implantados desde el centro. Sin embargo, la descripción no están claras sus funciones. De hecho, el párrafo que describe estos aspectos es idéntico al que aparece en el autoinforme de seguimiento del Grado en Ciencias Ambientales.

***Como es lógico, en una Facultad en la que se imparten tres grados, es necesaria una coordinación conjunta para la correcta organización del centro. Se realiza una coordinación tanto horizontal como vertical dentro de cada grado y entre los tres grados.***

***En el párrafo que aparece en el informe de seguimiento se detallan***

contesta lo inicialmente evaluado. Se cuestionaba que no hay información sobre como se puede realizar un TFG en el ámbito de las prácticas.

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:**

**Aunque en la alegación no se contesta lo evaluado, se entiende que no es una conformidad.**

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:**

**Se admite. Esta organización fue ampliamente debatida y después aprobada por el centro. No es objeto de este informe cuestionarla.**

*las funciones de los diferentes coordinadores, por lo que no entendemos muy bien qué es lo que no está claro.*

No se han encontrado los horarios de prácticas en la web.

*Las prácticas de cada grado se fijan antes de cada semestre y se colocan en el tablón de anuncios de la Facultad y en todas las aulas. Pero se intentará ponerlas también en la página web.*

“Las buenas prácticas enunciadas son imprescindibles para el buen funcionamiento del título y, por lo tanto, no pueden ser consideradas como tales.”

*Si ninguna de las más de seis buenas prácticas que se mencionan puede ser considerada, nos gustaría que se dieran consejos o ejemplos de cómo hacer estas reflexiones para que cumplan los requisitos de los evaluadores.*

“En relación a las acciones de mejora, parte de las acciones recogidas en este apartado no se motivan debidamente. Quizás tuvieran más sentido en el apartado correspondiente a competencias.”

*Igual que en el caso anterior, nos gustaría que se dieran consejos o ejemplos de cómo hacer estas reflexiones para que cumplan los requisitos de los evaluadores*

Por una parte, se hace referencia a la eliminación de una materia para “equilibrar las químicas”, sin entrar en el tipo de competencias afectadas.”

*Las competencias de esa asignatura quedan recogidas en otras químicas (otras 7 asignaturas relacionadas con la química) que se imparten en el grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*

“Tampoco se argumenta adecuadamente la necesidad de la nueva materia a introducir (“Ciencia y Tecnología de los cereales”) de escasa

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Xustificación:** Se admite. La actual organización de los grados del centro recomienda una coordinación conjunta.

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Xustificación:** Se admite. No es una no conformidad y menos en este apartado de valoración del cumplimiento.

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Xustificación:** Se admite porque no se considera una no conformidad real. Con todo, las buenas prácticas definidas no son tales. Vid. supra para más aclaraciones.

**Admitida:**

- Si  
 Non

**Xustificación:** Se considera que la acción de mejora sobre prácticas está en el apartado

implantación en el resto de las titulaciones del ámbito español, ni se aclara cómo afecta este proceso a materias del área de Bromatología, donde probablemente tenían cabida los contenidos de la nueva materia y que, por tanto, también tendrán que revisarse.”

**No sabemos muy bien por qué se argumenta que la asignatura de “Ciencia y Tecnología de los cereales es una asignatura de escasa implantación en el resto de las titulaciones del ámbito español cuando aparece en la gran mayoría de los grados de Ciencia y Tecnología de los Alimentos que se imparten en España. Se ponen solo algunos ejemplos:**

*Facultad de Zaragoza: Intensificación en el sector del aceite, azúcar y productos derivados del cereal*

*Facultad Miguel Hernández: Tecnología de Cereales, Aceites y Grasas*

*Universidad de Burgos: Tecnología de Productos Derivados de Cereales y Bebidas Alcohólicas*

*Universidad de Granada: Tecnología de cereales.*

*Universidad de Castilla la Mancha: Cereales y Derivados*

*Universidad de León: Tecnología de Cereales, Aceites y Grasas*

**Puede ser que el nombre varíe ligeramente pero son todas asignaturas de cereales.**

**En cuanto a la asignación al área de Bromatología, la bromatología se encarga de estudiar los alimentos en todos aquellos aspectos en relación con la sanidad y con el significado higiénico y toxicológico de las alteraciones y contaminaciones, la aplicación de la legislación, seguridad alimenticia, protección de los alimentos y del consumidor. Esta área de conocimiento tiene realmente importancia para profesionales que se encargan de la inspección de alimentos o de las industrias agroalimentarias, y que en la actualidad son los “veterinarios”.**

**En la Universidad de Vigo, como en la mayoría de las Universidades que imparten el grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, tiene un Área específica de Tecnología de los Alimentos (aplicación de las ciencias físicas, químicas y biológicas al procesado y conservación de los alimentos, y al desarrollo de nuevos y mejores productos alimentarios. La tecnología de alimentos se ocupa desde la composición, las propiedades y el comportamiento de los alimentos en el lugar de su producción hasta su calidad para el consumo en el lugar de venta.) Según el revisor la asignatura de “Ciencia y Tecnología de los cereales”, ¿no se debería de impartir en esta área?.**

**Entonces, ¿qué es lo que debería de impartir?**

**Creemos que no tiene ningún sentido el comentario y que deberían de tenerse claros los conceptos.**

Otra de las propuestas de mejora enunciadas es la de “fomentar la realización de prácticas externas”. No se entiende esta acción dado que la materia “Prácticas externas” es obligatoria en el 1<sup>er</sup> cuatrimestre del 4<sup>o</sup> curso y en consecuencia todos los alumnos deben cursarla para obtener el título.

En cualquier caso, la guía debe ser revisada. La presencialidad en esta materia es demasiado alta y se observa cierta indefinición en algunos

**correcto.**

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación: Se admite la alegación por las aclaraciones aportadas.**

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación: Se admite la alegación por las aclaraciones aportadas y se reconoce que la evaluación inicial no se ajustaba a los objetivos de un informe de seguimiento.**

apartados.

*En este sentido, nos referíamos a la realización de Prácticas en Empresa Extracurriculares, que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y que no forman parte del correspondiente plan de estudios. Pero se intentará explicarlo mejor.*

*Una de las recomendaciones que nos hicieron cuando modificamos la memoria es que aumentáramos la presencialidad. No se entiende que ahora nos recomienden disminuirla*

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** Se admite la alegación por las explicaciones aportadas. La presencialidad de la materia de prácticas se debe ajustar, si no lo está, a lo establecido en la normativa.

**Recursos humanos**

“La reflexión es prácticamente idéntica a la realizada en el autoinforme del Grado en Ciencias Ambientales, aunque se concretan los datos para cada título.”

*Si los recursos son compartidos es lógico que la reflexión sea similar.*

*La complementariedad de los tres Grados que se están impartiendo en la Facultad de Ciencias en la actualidad (Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales y Grado en Ingeniería Agraria) obliga a que partes de la memoria deban de coincidir en los tres Grados. Además se imparten en el mismo Centro que es la Facultad de Ciencias de la Universidad de Vigo, por tanto los recursos humanos son compartidos.*

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** La alegación es muy clara.

“A pesar de que la mayor parte de los aspectos de gestión de recursos humanos están centralizados en el Vicerrectorado correspondiente, hay aspectos que pueden ser realizados o, al menos, dinamizados desde los títulos y/o centros. Por ejemplo, fomentar la participación de los profesores en actividades de formación organizadas a propuesta del título y/o centro si se detectan carencias o deficiencias en la impartición de la docencia.”

*Si la Facultad de Ciencias no dispone de datos de participación en estos programas ya que el vicerrectorado encargado de los mismos no nos suministra esos datos, difícilmente sabremos si el personal realiza estas actividades. Los problemas en la impartición de la docencia que se han detectado hasta el momento no eran competencia del Centro pero siempre se han intentado solucionar, en algunos casos con el Departamento correspondiente y en otros con el Vicerrectorado.*

*Desde el Centro se promueve la dinamización de la participación de profesores, alumnos y PAS en actividades de formación,*

**Admitida:**

Si

Non

**Xustificación:** Se admite. En realidad, la evaluación está redactada más como una recomendación que como una no conformidad.

**proyectos de mejora,...**

No se indica el grado de participación del personal docente e investigador en formación (becarios, etc) en la docencia del título, y si existe o no un plan para ello.

**En la página 30 del informe se especifica la participación de este personal:**

“• 8 becarios y contratados predoctorales (2 FPU, 2 FPI y 4 becarios de la Universidad de Vigo);

• 5 contratados postdoctorales (1 Ramón y Cajal, 1 Juan de la Cierva y 3 Contratados de sustitución)”

“La buena práctica enunciada (Plan de Acción Tutorial, actualización de los datos del PDI y PAS en la página web) es confusa, pero parecen ser acciones imprescindibles para la buena marcha del título, por lo que no pueden ser consideradas como tales.”

**Igual que en casos anteriores, nos gustaría que se dieran consejos o ejemplos de cuáles son esas buenas prácticas para que cumplan los requisitos de los evaluadores**

La propuesta de mejora “En la actualidad los planes de mejora se han visto truncados debido a los diferentes recortes que se han realizado desde la Universidad y desde el gobierno central y han disminuido las pretensiones de estabilización del profesorado” no se entiende. Además, se incluye una ficha con una propuesta de actualización de los datos de profesorado que aparece como propuesta de mejora en el grado en Ciencias Ambientales.

**El revisor tiene razón. Ha habido un error en ese apartado. La actualización de los datos de profesorado es conjunta para los tres grados impartidos en la Facultad de Ciencias de Ourense ya que se comparte personal.**

**Recursos materiales y servicios**

“Se hace una descripción detallada de los recursos materiales disponibles en el centro (texto idéntico al que aparece en el autoinformes de otro título impartido en el centro, el Grado en Ciencias Ambientales).”

**Como se ha señalado anteriormente, y cómo es lógico, se comparten recursos materiales y servicios, ya que estamos dentro del mismo edificio y por tanto la descripción tiene que ser la misma.**

La valoración de las encuestas de satisfacción en lo que respecta a este criterio es buena, pero los resultados no son significativos debido a la

**Admitida:**

- Si
- Non

**Xustificación:** Se entiende la alegación.

**Admitida:**

- Si
- Non

**Xustificación:** Se admite por no conseguir una verdadera conformidad. Con todo, se mantiene la consideración de que lo expuesto como buena práctica no se ajusta a la definición.

**Admitida:**

- Si
- Non

**Xustificación:** Se admite después de lo aportado en la alegación.

**Admitida:**

- Si
- Non

**Xustificación:** La alegación es completamente lógica.

**Admitida:**

- Si

<p>baja participación.</p> <p><i>Como se ha señalado anteriormente, se está intentando aumentar el porcentaje de participación tanto desde la Facultad de Ciencias como desde el Vicerrectorado de Ourense en las encuestas, pero la valoración obtenida es la que es.</i></p> <p>La “Introducción de conexiones eléctricas en las aulas para el uso de ordenadores” se considera una buena práctica. La propuesta de mejora de acabar con dicha electrificación es coherente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación:</b> La alegación se entiende perfectamente.</p>
<p><b>Resultados previstos</b></p> <p>“En la reflexión se describen varios datos del título junto con su evolución temporal, pero no se hace valoración alguna de los mismos.”</p> <p><i>Cada conjunto de datos va acompañado de una valoración de los mismos, pero si esta no es suficiente se deberían de dar consejos de cómo hacer esta valoración para cumplir con los requisitos de los evaluadores.</i></p> <p>Únicamente se presentan desagregados los porcentajes de aprobados por curso, aunque no está claro si dicho porcentaje es sobre matriculados o sobre presentados a examen.</p> <p><i>No se entiende si la desagregación debería de ser por sexos, años, cursos, etc. De todas formas se intentará desagregar más.</i></p> <p><i>En el informe se especifica que es sobre “porcentaje de alumnos matriculados”</i></p> <p>Se indica que se han analizado los resultados asignatura por asignatura, pero en el autoinforme de seguimiento no se presenta el resultado de dicho análisis.</p> <p><i>Introducir todos los resultados asignatura por asignatura representaría en nuestra opinión un número excesivo de datos y páginas, que en conjunto tampoco aportarían muchísima más información.</i></p>	<p><b>Admitida:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si</p> <p><input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación:</b> Se ha vuelto a revisar el autoinforme y se considera que la reflexión se ajusta a lo solicitado. Con todo, se recomienda observar la tasa de graduación del último año (52,94%) por si hubiese que establecer alguna acción correctora.</p>
<p>En otros apartados del autoinforme se indica que los alumnos tenían dificultades con determinadas asignaturas (mayoritariamente de formación básica), pero no se han presentado las evidencias.</p> <p><i>Al ser asignaturas de primer curso, los problemas se suelen detectar antes de realizar los exámenes y se intentan solucionar en ese momento para que el alumno no tenga problemas, de aquí que no existan evidencias. Las únicas evidencias que se podrían presentar son las notas de cursos anteriores.</i></p> <p>Se presentan los resultados de las asignaturas de 4º curso. En general,</p>	<p><b>Admitida:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Si</p> <p><input type="checkbox"/> Non</p> <p><b>Xustificación</b></p> <p>Se admite al considerar que la información aportada en la alegación completa adecuadamente la información contenida en el autoinforme.</p> <p><b>Admitida:</b></p>

estos son mucho mejores que en cualquier curso anterior. Sería interesante analizar los motivos de este hecho, considerando los métodos de evaluación de las asignaturas, el nivel de exigencia...

**Los métodos de evaluación, los objetivos que se persiguen en cada asignatura, etc., están recogidos en las guías docentes.**

Si  
 Non  
**Xustificación**  
 Se admite al considerar que lo establecido en el informe no puede ser considerado una no conformidad. Con todo, se traslada a recomendaciones para la mejora.

Se echa en falta la relación de resultados desagregados, tanto por curso como por asignatura, que facilite evidencias para el seguimiento pormenorizado del desarrollo del título. Su análisis resulta fundamental para identificar lo que funciona bien y lo que lo hace mal, en qué asignaturas y/o cursos existen desajustes y/o problemas, etc... y proponer acciones para su solución.

**Se intentará desagregar más.**

**Admitida:**  
 Si  
 Non  
**Xustificación:** Se admite. No se considera la evaluación inicial como una no conformidad. Se traslada a recomendaciones.

**Sistema de la garantía de la calidad**

“En este apartado el texto es idéntico al que aparece en el autoinforme de otro título impartido en el centro, el Grado en Ciencias Ambientales.”

**El Sistema de Garantía de Calidad es común para los tres grados impartidos por la Facultad de Ciencias, por lo que es lógico que la reflexión sea la misma.**

“En base a la reflexión aportada en el este criterio, no parece que se haya avanzado mucho en este apartado.

No se hace referencia al trabajo ni actividades de la Comisión de Calidad.”

**En el momento de emitir el informe de seguimiento se estaba trabajando intensamente en la implantación del mismo, por lo que no se recogieron avances.**

**Admitida:**  
 Si  
 Non  
**Xustificación:** La alegación es perfectamente lógica y clara.

**Admitida:**  
 Si  
 Non  
**Xustificación:** La alegación es demasiado vaga.

**Calendario de implantación**

El texto es similar al que aparece en el autoinforme del Grado en Ciencias Ambientales

**El calendario de implantación es el que aparece recogido en la memoria, que fue aprobada por la Junta de Facultad. No creemos que se pueda poner otra cosa.**

**Admitida:**  
 Si  
 Non  
**Xustificación:** La alegación es perfectamente lógica y clara.

**3. Accións levadas a cabo ante as recomendacións**

**Resultado:**

- Conforme**  
 **Non Conforme**

**XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN**

Se incluye la información que se solicitaba para la valoración de este apartado.

**ACCIÓNS ANTE RECOMENDACIÓNS: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR**

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
	<p><b>Admitida:</b>  <input type="checkbox"/> Si  <input type="checkbox"/> Non  <b>Xustificación:</b></p>